

ACTA DE SUBDELEGADO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2022, Jorge F. Scarinci, quien suscribe, en carácter de subdelegado autorizado de **Banco Macro S.A.** (el "**Banco**"), y en ejercicio de las facultades que, según consta en el libro de Actas de Directorio N° 28 del Banco, le fueron subdelegadas por el Directorio del Banco de fecha 21 de marzo de 2022, y en relación con la emisión por parte de la Sociedad de las Obligaciones Negociables Clase E (las "**Obligaciones Negociables**") a ser emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas /o unidades monetarias, de medida o de valor) (el "**Programa**"), conforme los términos y condiciones del prospecto del Programa de fecha 12 de abril de 2022 (el "**Prospecto**") y del suplemento de precio de fecha 21 de abril de 2022, procede a aprobar y ratificar el resultado de la emisión de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con los términos y condiciones definitivos que se detallan a continuación:

1. Términos y condiciones definitivos:

Valor Nominal Ofertado: US\$ 34.661.200

Cantidad de Ofertas Recibidas: 97

Valor Nominal a Emitirse: US\$ 17.000.000

Factor de prorrateo: 40,0867%

Duration (estimada): 1,94 años

Vida Promedio: 2 años

Fecha de Emisión y Liquidación: 2 de mayo de 2022

Tasa de Corte: 1,45%

Precio de Emisión: Al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.

Fecha de Vencimiento: 2 de mayo de 2024. En caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente (la "**Fecha de Vencimiento**").

Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 2 de agosto de 2022, 2 de noviembre de 2022, 2 de febrero de 2023, 2 de mayo de 2023, 2 de agosto de 2023, 2 de noviembre de 2023, 2 de febrero de 2024 y en la Fecha de Vencimiento (cada una, una "**Fecha de Pago de Intereses**").

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses, coincidente con la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no

fuera un Día Hábil, el Banco pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento (la "**Fecha de Amortización**"). En caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

2. Ratificar y aprobar los siguientes documentos (y sus términos y condiciones):

- a. El Aviso de Suscripción de fecha 21 de abril de 2022 publicado en dicha fecha en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A.
- b. El Aviso Complementario de fecha 22 de abril de 2022 publicado en dicha fecha en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A.
- c. El Aviso de Resultados de fecha 27 de abril de 2022 publicado en dicha fecha en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A.
- d. El Contrato de Colocación celebrado entre el Banco, Macro Securities S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Allaria Ledesma & Cía S.A., en fecha 21 de abril de 2022.
- e. El Certificado Global Permanente correspondiente a las Obligaciones Negociables a ser depositado en Caja de Valores S.A.



Jorge F. Scarinci
Subdelegado autorizado por
Directorio de Banco Macro S.A.